

P. CIVIL 1074/84

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 1076

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

CAMARAS

ALCALDE

Asunto: insuficiencia de agua para abastecimiento poblacion
autorizando se disponga de pozos particulares

Va muf

Gra Civil

139 Comandancia

Excmo Sr. Dn

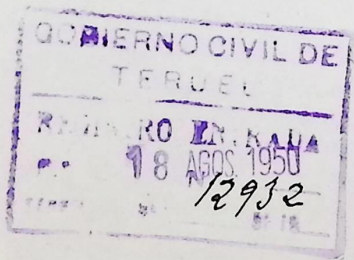
Puerto Villanueva

Numero 252

30

A

En cumplimiento a cuanto ordena en su superior escrito n.º 2345, negociado 3.º fecha 11 del actual, sobre el abastecimiento de aguas en el pueblo de Carrascos: Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E. se encuentra en esta situación muy mala de aguas, habiendo tenido que racionarla, prohibiendo el sacar el agua de los pozos harto que no se presente un delegado del Sr. Alcalde con el fin de que no se cometan abusos y se remedien todos los vecinos del pueblo, siendo creencia del que, prescribe, que si organizan el reparto del agua pueden cubrir las necesidades de la población civil, aunque sea con dificultades, por lo que respecta al ganado de labranza tienen resuelto el problema con



unas horas cercanas al pueblo.

Dirigido a V. E. muchos años

Villarquemado 17 Agosto 1950

Al Cabo 1.º Comandante Puerto.

Marios Barro
Cortes



Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia
Zaragoza

R. 4. 2746

Consecuente a cuanto me interesa en su escrito de 5 de los corrientes, debo significarle que si en ese pueblo no existe agua suficiente para el abastecimiento humano y necesidades del ganado, queda autorizado para obligar a los dueños de pozos particulares instalados en Huertos a abrirlos al vecindario, para lo que deberá hacer un prorrateo entre los mismos

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL 11 de agosto de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

C A M A ñ A S . -



32

R 9:2355

Sirvase comunicar a este Gobierno Civil a la mayor brevedad posible, si debido a la sequia que padece el pueblo de Camañas de esa demarcación, són insuficientes los pozos públicos para el abastecimiento de agua a la población.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL 11 de agosto de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

VILLARQUEMADO



ALCALDÍA
DE
CAMAÑAS
(TERUEL)

3: M. C. Ruf.

Excmo Sr.

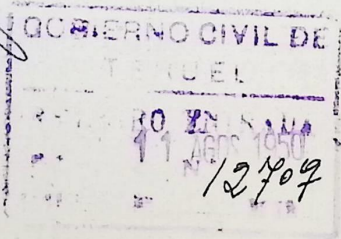
Núm. 308

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que existiendo falta de aguas en esta localidad, por cuanto no dan suficiente los pozos públicos para el abastecimiento humano y habiendo varios pozos en los Huertos de propiedad particular, que se hallan cerrados, ruego a V.E., si a bien lo tiene, me manifieste si con arreglo a mis atribuciones, puedo obligar a los dueños de los mismos a que los abran sin poner impedimento alguno, para abastecer a la localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Camañas, 5 Agosto de 1.950.
EL ALCALDE.

Sergio García

*7 a ...
...
...
...
...*



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL

